



**ALEATICA**

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA  
PROVEEDORES DE ALEATICA**

## ÍNDICE

1. MENSAJE DEL CEO DE ALEATICA .....	3
2. OBJETO.....	3
3. AMBITO DE APLICACIÓN .....	3
4. NUESTROS VALORES.....	4
5. COMPROMISOS DE LOS PROVEEDORES.....	4
6. CANAL ÉTICO .....	7
7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.....	8
Anexo 1. Aceptación del Código de Conducta para proveedores de ALEATICA..	9

## 1. MENSAJE DEL CEO DE ALEATICA

Nuestra misión consiste en desarrollar y operar soluciones de transporte inteligentes que excedan las expectativas de nuestros clientes y accionistas, así como contribuir al desarrollo sostenible de nuestro planeta.

Para ello hemos identificado los valores que reflejan quienes somos y cómo actuamos para conseguir esta misión: La seguridad primero, Sostenibilidad social y ambiental, Excelencia en el servicio, Integridad corporativa y Pasión por el equipo.

Estos valores constituyen los pilares sobre los que se sustenta nuestra empresa y este Código de Conducta para Proveedores, en el que se establecen las pautas generales de actuación que los Proveedores que trabajen con nosotros en todo momento y mientras esté vigente nuestra relación comercial.

La ética es un deber esencial de todos, es nuestra forma de ser, One way, One ALEATICA.

## 2. OBJETO

ALEATICA está firmemente comprometida con la integridad y la transparencia en las operaciones que realiza y en sus relaciones con terceros, y por ello, nos hemos comprometido a mantener estos valores, creando un Programa de Compliance, del cual este Código forma parte y que tiene por objeto expresar nuestra forma de hacer negocios con terceros basándonos en los valores de nuestra empresa.

El Código de Conducta para Proveedores de ALEATICA (en adelante, el Código) se entiende como una extensión del Código de Ética y Conducta de ALEATICA y tiene como finalidad establecer las pautas que, como mínimo, han de dirigir el comportamiento ético de los proveedores, contratistas, prestadores de servicios, consultores y asesores (en adelante, Proveedores), de acuerdo con nuestros valores y las leyes de cada uno de los países donde operamos, respetando los valores de sus respectivas culturas, en las actividades llevadas a cabo respecto a su relación comercial con ALEATICA.

ALEATICA asume el compromiso de promover e incentivar entre sus Proveedores, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, la adopción de prácticas acordes con las pautas incluidas en este Código. Asimismo, ALEATICA pondrá los medios necesarios para que los Proveedores conozcan y comprendan el presente Código y puedan asumir su cumplimiento.

## 3. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código va dirigido a todos los Proveedores que tengan una relación con cualquiera de las empresas participadas en las que ALEATICA tenga el control de la gestión, y estará vigente durante el tiempo que perdure dicha relación.

Su cumplimiento es independiente del lugar del mundo donde operen dichos Proveedores, sin perjuicio del cumplimiento del marco institucional y legal existente de cada país.

#### 4. NUESTROS VALORES

Los valores que nos definen son los pilares que nos sostienen. A través de nuestras acciones creamos caminos seguros. Así, los valores de la empresa se afianzan en todas nuestras acciones y proyectos.



##### **Seguridad primero**

Estamos trabajando para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad integral que busca continuamente las mejores condiciones de seguridad para nuestros clientes y empleados, y promover una cultura de seguridad en nuestro entorno.



##### **Sostenibilidad social y ambiental**

Estamos implementando un programa integral de sostenibilidad para garantizar contribuciones cuantificables que ayuden a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU. Asumimos estos objetivos como nuestros.



##### **Excelencia en el servicio**

Trabajamos para mejorar constantemente el servicio que ofrecemos a cada uno de nuestros usuarios, manteniendo los más altos estándares de seguridad. Para lograrlo, desarrollamos tecnología de punta que nos permite brindar una experiencia de trayectos seguros, rápidos y confortables.



##### **Integridad Corporativa**

Nos conducimos en forma ética, íntegra y transparente, todos los días y en todas las circunstancias. Por ello nos comprometemos a adoptar siempre las mejores prácticas internacionales de integridad, transparencia y gobierno corporativo, para garantizar a nuestros clientes, usuarios y comunidades un servicio de alta confiabilidad.



##### **Pasión por el equipo**

Día tras día impulsamos un modelo de organización saludable en el cual los colaboradores se integran como un solo equipo que vive nuestros valores corporativos.

#### 5. COMPROMISOS DE LOS PROVEEDORES

Para ALEATICA el compromiso con sus proveedores forma parte de los valores con los que trabaja, ya que reconoce que la relación con los proveedores es pieza clave para el buen desarrollo de sus negocios. Es por ello por lo que los invita a compartir este compromiso con las siguientes líneas de acción:

### 5.1. Seguridad primero

La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales para ALEATICA, que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio como para los Proveedores.

El Proveedor velará por la protección de sus trabajadores, y deberán dotar a su personal de la formación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado (herramientas, materiales, entre otros) y responder por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad les sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas preventivas oportunas en materia de seguridad y salud para evitarlos.

Todos los Proveedores que ejerzan su actividad en las instalaciones de ALEATICA, deben observar y cumplir en todo momento con los procedimientos de seguridad de las instalaciones, para lo que ALEATICA se compromete a proporcionar la información de seguridad necesaria.

### 5.2. Sostenibilidad social y ambiental

ALEATICA está firmemente comprometida con la protección conservación y mejora del medio ambiente y del capital natural y por ello realiza su actividad bajo las premisas de:

- eficiencia en el consumo de recursos,
- mínimo impacto ambiental y social negativo,
- prevención de la contaminación,
- protección de los ecosistemas, los patrimonios históricos, culturales y arqueológicos y el entorno socioeconómico,
- búsqueda proactiva de soluciones innovadoras enfocadas en criterios ASG<sup>1</sup>.

Los Proveedores de ALEATICA, así como sus respectivos subcontratistas, cumplirán y observarán en todo momento la regulación medioambiental y los estándares aplicables a sus operaciones, llevando siempre a cabo prácticas conscientes y seguras con el medio ambiente en todos los lugares en los que tengan operaciones.

En caso de necesitarse permisos medioambientales y presentación de informes, el Proveedor se asegurará de obtener, mantener actualizados y seguir las directrices de presentación de informes de todos los registros y permisos medioambientales necesarios, para que estos sean legalmente válidos en cualquier momento.

### 5.3. Excelencia en el servicio

Los Proveedores de ALEATICA deberán prestar servicios con la calidad acordada en el momento de formalización de la prestación del servicio y deberán respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual y salvaguardar la información que les

---

<sup>1</sup> Los criterios ASG se utilizan para realizar inversiones responsables, evaluando los factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza corporativa con el fin de gestionar de manera eficiente los riesgos.

sea proporcionada o encomendada. El traspaso de información y de tecnología, así como el conocimiento práctico, deben llevarse a cabo de acuerdo con la legislación aplicable.

Los Proveedores deberán utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deberán protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de ALEATICA.

Asimismo, ALEATICA no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus Proveedores para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

#### 5.4. Integridad Corporativa

**A. Operaciones Éticas y Transparentes:** ALEATICA solicita al Proveedor que cumpla todas las leyes y normativas aplicables en los países en los que se presta el servicio o se entrega el bien. El Proveedor deberá desarrollar su actividad atendiendo a principios de ética empresarial y gestión transparentes.

El Proveedor se compromete a colaborar de buena fe con ALEATICA respecto a la solicitud de información, y en cualquier investigación llevada a cabo por esta última.

**B. Anticorrupción y antisoborno:** El Proveedor en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas de los distintos países donde desarrollan su actividad, actuarán de una manera acorde con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

El Proveedor no debe ofrecer ni prometer nunca ninguna ventaja personal o inapropiada, ya sea directamente o a través de intermediarios, para obtener o conservar un negocio u otra ventaja de un tercero, ya sea público o privado. El Proveedor no pagará, organizará ni aceptará sobornos y no emprenderá acciones para violar o hacer que sus socios empresariales violen ninguna ley ni normativa antisoborno aplicable.

El Proveedor se compromete a cumplir los procesos formales de comunicación con ALEATICA establecidos durante los procesos de licitación. Durante el transcurso de una licitación, el Proveedor invitado a participar, no podrán realizar regalos o atenciones ni mantendrán reuniones ni contactos informales con los interlocutores de ALEATICA involucrados en la licitación y limitará la comunicación a los canales formales de interlocución establecidos a tal efecto.

**C. Conflicto de intereses:** Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados de ALEATICA o empleados de sus proveedores, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los

intereses de ALEATICA y puedan llegar a interferir en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de ALEATICA.

Se espera que el Proveedor informe a ALEATICA sobre cualquier situación que pueda considerarse como un conflicto de intereses y que revele a ALEATICA si alguno de sus empleados tuviera un interés de cualquier tipo en el negocio de ALEATICA.

### 5.5. Pasión por el equipo

El Proveedor debe respetar los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, en todas sus actividades comerciales. Como mínimo:

- Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva: El Proveedor debe conceder a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, según lo establecido en todas las leyes y normativas aplicables.
- Trabajo forzoso o esclavitud moderna: El Proveedor no debe, en ninguna circunstancia, utilizar o beneficiarse de ninguna otra forma de trabajo forzoso o de emplear a sus trabajadores en condiciones infrahumanas.
- Prácticas de empleo: El Proveedor solo empleará a trabajadores que dispongan de autorización legal para trabajar en sus instalaciones y es el responsable de validar la idoneidad de los empleados para trabajar mediante la documentación apropiada.
- Edad mínima de contratación: El empleo de trabajo infantil por parte del Proveedor está estrictamente prohibido.
- Trato justo y equitativo: El Proveedor debe actuar con respecto e integridad en el trato con sus empleados, sin discriminar en función de criterios como raza, color, religión, sexo, edad, aptitud física, origen nacional, orientación sexual, afiliación política, pertenencia a sindicatos, pruebas médicas o estado civil.

## 6. CANAL ÉTICO

ALEATICA pone a disposición de todas las terceras partes con las que tiene relación, su Canal Ético llamado 'I CARE'.

Este canal es una herramienta esencial de recepción de reportes de irregularidades, dudas o dilemas éticos, que se gestiona a través de un proveedor externo y con el que garantizamos el principio de no represalia a los informantes, así como la confidencialidad y el anonimato.

El Canal Ético 'I CARE' está accesible vía web y telefónica, en las siguientes direcciones:

- Internet: <http://icare.aleatica.com/>
- Teléfono gratuito:
  - i. Chile: 1230 020 3559
  - ii. Colombia:(+57)-13816523

- iii. EE.UU.: 800 461 9330
- iv. España: 900.905460
- v. Italia: 800.727.406
- vi. México: 800.681.6945
- vii. Perú: 0800.78323
- viii. Reino Unido: 0-(808)-189-1053

Otros países: acceda a la web <http://icare.aleatica.com/> e indique el país de origen para obtener el resto de los números gratuitos.

## 7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

ALEATICA espera que el Proveedor respete todas las leyes y normativas aplicables y, en particular, las relativas a los pilares que se detallan en el presente documento y que se esfuerce por cumplir los estándares internacionales y del sector, así como las buenas prácticas en lo que respecta a su relación con ALEATICA.

El no adherirse al presente Código o el cometer infracciones al mismo, puede constituir la base para la terminación de la relación comercial con dichos Proveedores, dependiendo de la gravedad de la violación y de las circunstancias particulares. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y el contrato formalizado, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes.

Antes, en función de la naturaleza y severidad del incumplimiento, y para llevar una mejora en la gestión de estos asuntos por parte de los Proveedores, ALEATICA dialogará con ellos para analizar las causas de los incumplimientos producidos y promoverá la implantación de las acciones correctivas necesarias a fin de evitar la rescisión contractual.

## Anexo 1. Aceptación del Código de Conducta para proveedores de ALEATICA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, con cargo \_\_\_\_\_, actuando en representación de la compañía \_\_\_\_\_ y respecto a la relación comercial que la empresa a la que represento mantiene con ALEATICA o cualquiera de sus filiales<sup>2</sup> como proveedor, certifico que he recibido, entendido y acepto los valores y compromisos establecidos en el Código de Conducta para Proveedores de ALEATICA, y me comprometo a actuar conforme a los mismos en lo que respecta a la relación con ésta.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

<sup>2</sup> ALEATICA S.A.U. es un grupo multinacional que engloba las siguientes sociedades: Euroconcesiones S.L.U. ; Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid S.A.U. ; Magenta Infraestructura S.L. ; ALEATICA Emisiones S.A.U. ; Pachira S.L. ; Terminal de Contenedores de Tenerife S.A.U. ; Terminales Marítimas del Sureste S.A. ; Terminal Polivalente Sureste S.L.U. ; ALEATICA Labs S.A.U. ; ALEATICA Concessoes Ltda. ; ALEATICA S.A.S. ; Autopista Río Magdalena S.A.S. ; ALEATICA S.A. ; Terminal Cerros de Valparaíso S.A. ; Operaciones Portuarias Valparaíso Spa ; Operaciones Cerros Valparaíso Spa ; Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. ; Sociedad Concesionaria Nuevo Camino Nogales - Puchuncaví S.A. ; Autovías Concesionadas S.A. de C.V. ; Autopista Urbana Norte S.A. de C.V. ; Concesionaria AT-AT S.A. de C.V. ; Conservación MM S.A. de C.V. ; Latina México S.A. de C.V. ; ALEATICA S.A.B. de C.V. ; Operadora Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. ; OTM Servicios de Pago S.A. de C.V. ; Seconmex Administración S.A. de C.V. ; Administradora de Acciones de Toluca S.A. de C.V. ; ALEATICA Labs S.A. de C.V. ; Viaducto Bicentenario S.A. de C.V. ; ALEATICA Investments S.A. ; 0606 ALEATICA Investments S.À.R.L. ; Autopista del Norte S.A.C. ; Operadora de Carreteras S.A.C. ; Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. ; Construcciones Amozoc-Perote S.A. de C.V. ; Grupo Autopistas Nacionales S.A. ; MANOP S.A. de C.V. ; OPCEM S.A.P.I. de C.V. ; Organización de Proyectos de Infraestructura S.A.P.I. de C.V. ; Autovía de Aragón; Autostrade Lombarde SpA; Società di Progetto Brebemi SpA.; Argentea Gestioni S.c.p.a.;M6 Toll.